

ACTA N°287: En la ciudad de Puerto Madryn, a los trece días del mes de junio de 2024, siendo las 12:25 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: el Dr. Ricardo Gabilondo y las Dras. Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne y Cecilia Basualdo. Contando además con la presencia del Dr. Enrique Korn. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Nota presentada por el Dr. Enrique Korn. Inicia el tratamiento de este punto el señor presidente dando lugar al Dr. Korn para que, encontrándose presente, pueda expresar ante el Directorio los motivos por los cuales ha presentado su nota. Toma la palabra el Dr. Korn y señala que lo que plantea en la nota presentada es una denuncia contra el Dr. Ricardo Napolitani, Ministro del Superior Tribunal de Justicia, por incumplimiento del deber de funcionario público y por violar la Constitución de la Provincia del Chubut, impedir el desarrollo normal del ejercicio de la justicia, violar también la Constitución Nacional y, agregando que lo que él le solicita al Colegio es que lo amparen en sus derechos, que decidan qué hacer con la denuncia que él presentó, sugiriendo que la misma se remita a la Legislatura para que arbitren los medios para que se lleve a cabo el proceso correspondiente, estando ofrecidas las pruebas. Añade que, existiría un documento del Poder Judicial, cuyo contenido se desconoce, donde se plantearían estas cuestiones que él denuncia, respecto de las cuales no se ha hecho nada. Agregando que el día 1° de marzo, cuando se hace la exposición de la situación del Poder Judicial en la provincia, la representante del Poder Judicial no dijo absolutamente nada pese a haber firmado supuestamente ese documento. Toma la palabra el Dr. Gabilondo y le consulta al Dr. Korn si ya realizó la denuncia en la justicia, a lo que el Dr. Korn responde que no, que es la denuncia el escrito que ha presentado ante el Colegio, ya que es allí donde se protegen sus derechos. Vuelve a tomar la palabra el señor presidente y responde que la posición del Colegio ante la designación del Dr. Ricardo Napolitani siempre fue clara y explícita. Agrega que, viendo las noticias y la denuncia, evidentemente lo que hay es un problema en el seno del Superior Tribunal de Justicia donde hay alguien que no cumple con las normas y otros que son

cómplices; pero de esto también toman conocimiento los Diputados que son en definitiva quienes tienen la decisión para resolverlo. Agrega que desde el Colegio se dieron un montón de batallas en este tipo de asuntos y las dieron en el momento oportuno y el poder político en determinado momento les dijo “no me interesa lo que opinan ustedes, nosotros seguimos como nos parece”, y que sin perjuicio de los posicionamientos personales, estando a dos semanas del vencimiento del mandato de esta comisión directiva, entiende que no es intención del Colegio, al menos en esta instancia, involucrarse en causas judiciales o procesos de este tipo, atento al trasfondo político que tienen, por lo que habiéndose pronunciado el Colegio en el momento legal correspondiente considera que ya se ha cumplido su participación en el proceso. El Dr. Gabilondo también aclara que es su posición personal. Vuelve a tomar la palabra el Dr. Korn e indica que lo que él pretende, si el Colegio decide no presentar la denuncia por la razón que fuere, es que remitan su pedido a la Legislatura. El señor presidente le responde que eso lo puede hacer él en forma directa. Menciona, además, que la intención es no involucrar al Colegio en causas judiciales o procesos de este tipo. El Dr. Gabilondo también aclara que es su posición personal y que desconoce si el resto de los miembros del Directorio están de acuerdo con él. Vuelve a tomar la palabra el Dr. Korn e indica que lo que él pretende, si el Colegio decide no presentar la denuncia por la razón que fuere, es que remitan su pedido a la Legislatura. El señor presidente le responde que eso lo puede hacer él en forma directa. Toma la palabra la Dra. Willatowski y expresa que el tema ha sido tratado, pero que lo que se plantea es invertir el orden de la presentación, que en todo caso el Dr. Korn realice la presentación, ello sin perjuicio claro está, de la oportuna intervención del Colegio en caso que se cercene el ejercicio profesional del Colega. La Dra. Basualdo interviene para consultar al Dr. Korn a que tipo de protección se refiere. El Dr. Korn responde que él es miembro del Colegio y el Colegio defiende sus intereses, pero que él no se presenta por sus causas, porque eso sería un interés directo e inmediato, sino que es porque el Dr. Napolitani no debería estar en ese lugar, por lo que se tendría que ir. Vuelve a tomar la palabra la Dra. Basualdo y expresa que eso ya lo planteó oportunamente el Colegio, incluso sin que nadie lo solicitara y también le expresó al Dr. Korn que está a disposición del Colega para que

se le remita en forma digital todo el expediente administrativo que oportunamente envió el Ministerio de Gobierno a la Legislatura en 2021, con todos los pliegos y antecedentes para la designación del Dr. Napolitani, los cuales sirvieron de base para la impugnación formulada por el Colegio. Luego de un intercambio de ideas entre los presentes, se resuelve responder al Dr. Korn mediante nota informando por escrito la postura de la Comisión Directiva en relación con su solicitud, que es la decisión de que él personalmente debería presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente, porque el Colegio hizo lo que tenía que hacer en el momento oportuno. Con lo cual el Dr. Korn se retira de la reunión, siendo las 12:48 hs.

2) Modificaciones en la matrícula: Traslado de la matrícula del Dr. Mariano Lucas MARTÍNEZ. Pedido de inscripción de los Dres. Franco SEGESSO GUGLIELMINO y María Verónica VALLEJO MARTÍNEZ. Suspensión de los Dres. Juan Manuel LANCIOTTI ROBERTS, Patricio PAGNANINI y Jonathan Nahuel SILVAN por art. 58°, 2do párrafo. En primer lugar, se notifican los presentes de la recepción del legajo del Dr. Mariano Lucas MARTÍNEZ, remitido por el Colegio de Abogados de Trelew, para ser incorporado en la nómina de matriculados del Colegio de Abogados de Puerto Madryn. Se aprueba por unanimidad el traslado de legajo. En segundo lugar, el señor presidente pone a consideración de los presentes las solicitudes de matriculación recibidas. Luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, aprueban por unanimidad las solicitudes de inscripción de los profesionales. En tercer lugar, se tratan las suspensiones de los Dres. Juan Manuel LANCIOTTI ROBERTS, Patricio PAGNANINI y Jonathan Nahuel SILVAN, las cuales se producen por deuda de los colegas, por el art. 58 de la Ley de Colegiación XIII N°11, 2do. Párrafo, que indica que la falta de pago de doce cuotas mensuales, se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Directorio suspenda el ejercicio profesional de la matrícula, debiendo comunicar esta situación a los restantes Colegios Públicos y al Superior Tribunal de Justicia. Con lo cual, se aprueban las suspensiones.

3) Presupuesto renovación Astrea Virtual. Toma la palabra el señor presidente y plantea que se ha recibido el presupuesto para la renovación

anual de Astrea Virtual, cuya suscripción venció el 09 de mayo del corriente año, la cual desde 2023 constaba en una clave a disposición en la sede del Colegio para que los matriculados accedieran al servicio. La propuesta recibida es por un importe de \$210.000 para mantener el servicio. Luego de consultar con la secretaria del Colegio, quien les hace saber que el uso de servicio ha sido prácticamente nulo, los miembros del Directorio resuelven no renovar el mismo por el momento.

4) Sentencia del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia. Inicia el tratamiento de este punto el Dr. Gabilondo dando lectura a la parte resolutive de la sentencia: *"I.- Imponer al colegiado Juan José Palacios Mat C892 Tomo 005 Folio 092, una sanción consistente UNA MULTA DE DIEZ (10) JUS, por violación de los deberes que le impone la Ley XIII N° 11., conforme lo señalado en los considerandos precedentes.- II.- Cópiese, regístrese, notifíquese a los organismos administrativos y judiciales correspondientes y cumplido archívese,-"* Con lo cual, se deja constancia de haber tomado conocimiento de lo informado por el Tribunal de Disciplina de Comodoro Rivadavia.

5) Aumento de cuota de colegiación según JUS de 06/2024. Toma la palabra el Dr. Gabilondo e indica que corresponde definir cuándo se aplicará el aumento del valor del JUS publicado en la página del Poder Judicial, que rige a partir del día 1° de junio de 2024. Tras deliberar al respecto, se resuelve aplicar el mismo a partir de la cuota agosto de 2024, manteniendo los dos meses de prórroga entre el aumento y su aplicación, fijando el valor de esta en \$19.035 para los abogados noveles y en \$28.550 para los matriculados no noveles.

6) Nota solicitud en préstamo del SUM para el Foro Patagónico del Campo Lacaniano. El Dr. Gabilondo introduce el tema indicando que se trata de una solicitud del salón recibida el 11 de junio para el Foro Patagónico del Campo Lacaniano, asociación civil sin fines de lucro de Río Negro, dedicada a la formación y difusión del psicoanálisis, quienes solicitan la colaboración del Colegio en la organización de un importante evento académico a desarrollarse los días 6 y 7 de septiembre de este año, el cual será anfitrión de dos eventos significativos para la comunidad psicoanalítica de Puerto Madryn, los horarios serán el viernes 06 de septiembre de 19.30 a 21.30 hs

y el sábado 7 de septiembre de 10 a 16 hs. Toma la palabra la Dra. Willatowski y manifiesta que ella está de acuerdo con el préstamo, con el cargo de pagar todo lo que sea servicio de limpieza y demás, y agrega que ella podría estar disponible para el Colegio durante esos dos días. Señala que es de relevancia porque está implicada la salud mental, incluso la que corresponde al hospital Zonal. Agrega que, esta organización es internacional, está en el país, en Brasil, en España, y tiene su sede principal en Paris, Francia, en esta oportunidad traen una disertante de Brasil al Foro Patagónico de Puerto Madryn, es de relevancia desde el punto de vista de la salud mental pública. Agrega la señora vicepresidenta que el presidente del foro, señor Valerio Mosca, propone en la nota una reunión que sería bueno aprovechar para evacuar cualquier duda que pudiera surgir en relación con el evento. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne y expresa que ella considera que si es algo serio y los que solicitan el préstamo se hacen cargo de pagar todos los gastos que genere el evento, como gastos por la limpieza, elementos de limpieza, personal administrativo si hiciera falta y demás, no habría inconveniente. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se decide aprobar el préstamo del salón, bajo la condición de que los gastos que se generen por el préstamo serán asumidos los encargados de la organización del evento.

7) Nota solicitud en préstamo del SUM para una formación del Ministerio de Desarrollo Humano. El señor presidente procede a la lectura de la nota recibida *“Rawson, Chubut 12 de junio de 2024. Dr. Ricardo Gabilondo. S/D. Asunto: Pedido de espacio para formación. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer llegar a su altísima consideración pedido de espacio con el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn a fines de realizar una formación del Ministerio de Desarrollo Humano en la provincia del Chubut dirigida a público en general en el marco del “Día Internacional de las Conductoras” en conmemoración del fin de la prohibición a las mujeres a conducir en Arabia Saudita. La actividad está prevista a desarrollarse el lunes 24 del corriente mes de 10 a 17 hs, siendo preciso espacio de formación para hasta 50 personas, sanitarios y espacio de break o buffet más cocina. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente, R.*

Alejandro Alvarenga, Subsecretario de Derechos Humanos y Géneros Ministerio de Desarrollo Humano.” Continúa el Dr. Gabilondo señalando que se comunicó con él, por este tema, la Dra. Nancy Setton, matriculada de la institución quien trabaja en el Ministerio Desarrollo Humano. Agrega que cuando él recibió la comunicación pensó que tenía que ver con algo jurídico o algo que se vinculara al Colegio desde lo académico, relaciones institucionales con alguna cuestión que se vincule con los matriculados, sin embargo es solo la solicitud del espacio, por eso agrega que a él lo que le genera tanto esta nota como la anterior es la sensación de que el Colegio termina quedando como un espacio de préstamo o como un SUM, que más allá de que las propuestas puedan ser muy serias y de relevancia social, no le parece bien despegarlo de la noción del Colegio como ámbito o espacio para los matriculados, para la cuestión jurídica o cuestiones relacionadas. Toma la palabra a la Dra. Grandmontagne y opina que ella considera que ambas actividades se bien no están estrictamente relacionadas, igualmente se les puede prestar el espacio, pero habría que aclarar que se les va a prestar de manera excepcional, porque no se presta para actividades que no estén relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado. A continuación, toma la palabra la doctora Willatowski y señala que a ella le parece que en estas cuestiones hay que ser un poco más rizomático en el sentido de poder ver las intercesiones que pueda tener una jornada que tenga que ver con la salud mental, donde hay un encuentro en la interdisciplina. Agrega la Dra. Basualdo que hay que exigir que se abonen previo a la realización de los eventos, el pago por los gastos en que incurre el Colegio. Los miembros del Directorio, luego de un intercambio de opiniones, deciden que en los casos planteados se aprobaran los préstamos del salón, sujeto al pago de los gastos que ocasione, los cuales se detallaran en la nota de respuesta a modo de presupuesto.

Otros temas. Toma la palabra la Dra. Willatowski y menciona que se comunicó con ella la Dra. María Claros, Asesora Legal de la oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, Adolescencia y familia de Comodoro Rivadavia, para mantener una reunión por zoom sobre la reglamentación de la Ley de Abogados del Niño, que aún se encuentra pendiente en el Ejecutivo, pero todos los colegios, excepto este, ya están con sus registros montados y

funcionando. Agrega que, según lo expresado por la Dra. Claros, en la reunión también estaría la Dra. Mónica Moon, que es la abogada que está a cargo del registro del Abogado del Niño en El Colegio de Abogados de la ciudad de Trelew. Agrega la Dra. Willatowski que la reunión es, aparentemente, para reflatar la reglamentación de la Ley, ya que en el caso de este Colegio no se ha implementado el registro porque faltaba la reglamentación, pero además no quedaba claro cómo iba a ser el método de cobro de honorarios de los abogados, lo que se puede percibir de la parte o del Estado. La parte del Estado no se sabe ni cómo, ni cuándo, ni si es en carácter de proveedores. Eso quedó inerte desde que terminaron de trabajar 9 meses en la reglamentación, nadie más respondió. No sabe cómo lo están aplicando en Trelew. Por eso considera que sería bueno acceder a ese zoom. Consulta si están de acuerdo y si alguien más la quiere acompañar en la reunión. La Dra. Grandmontagne comenta que ella podría acompañarla. Los miembros del Directorio resuelven aceptar la reunión para escuchar la propuesta y luego transmitirla al Directorio.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13 hs.

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO